

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez. Solicitud allegada por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal De Cali. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2023

Katherine Gómez

Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 330

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: MARÍA DEL SOCORRO MILLÁN Y OTROS

CAUSANTE: HERIBERTO MILLÁN VILLAFañE

RADICADO: 76-001-31-10-003-2012-00642-00

Visto el informe Secretarial que antecede, procede el Despacho a dar respuesta a lo solicitado por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal De Cali, cabe indicar que, por parte de este Juzgado, no se encuentran actuaciones pendientes por surtir al interior del presente asunto, encontrándose el mismo actualmente archivado.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR escrito allegado por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal De Cali, para que obre al interior del presente asunto.

SEGUNDO: REMITIR por secretaria al Juzgado Dieciocho Civil Municipal De Cali j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co el vinculo del expediente digital en razón a lo solicitado.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.